

**Auto**

En Murcia a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por mí, don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez de lo Social número Dos de Murcia y su provincia, los autos seguidos a instancia de Juan Martínez Belmonte, contra Obrazul, S.L., y FOGASA, en reclamación de cantidad, dictó la siguiente resolución.

**Antecedentes de hecho:**

Primero.— Repartida la anterior demanda fue turnada a este Juzgado y registrada con el número que al margen se relaciona.

Segundo.— Por providencia de S.S.<sup>a</sup> Ilma. de fecha 14 de octubre de 1994, se acordó citar a las partes para el día de hoy, estando efectivamente citados.

Tercero: A la hora citada por el Sr. Agente Judicial del Juzgado fueron dadas las voces reglamentarias, sin que compareciera la parte actora.

**Fundamentos jurídicos:**

Único: Ante la incomparecencia injustificada de la parte actora, procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.2 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, tenerle por desistido de su demanda con archivo de las actuaciones.

Vistos: El precepto antes citado y demás de general y concordante aplicación, S.S.<sup>a</sup> Ilma. ante mí, el Secretario, dijo:

Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, origen del presente procedimiento y archívense las actuaciones dejando nota en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden presentar recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente hábil a la recepción de la presente.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Obrazul, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" e inserción en el tablón de anuncios, expido la presente en Murcia a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 2638

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro Vallés Amores, en nombre y representación de García Carreño, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.775/1994.

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2647

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CIEZA****EDICTO**

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 170/93, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Gesfincó, S.A., representados por el Procurador don Manuel Montiel Ríos, contra doña María Ruiz Pacheco, sobre reclamación de 12.856.666 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

**Condiciones**

1.<sup>a</sup>—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 8 de mayo de 1995; en segunda subasta el día 5 de junio de 1995; en tercera subasta el día 3 de julio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 10,30 horas.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.<sup>a</sup>—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el

tipo fijado es de 12.250.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.ª—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.ª—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.ª—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.ª—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta:

En el partido de Los Baños, término de Fortuna, un trozo de tierra secano con almendros, naranjos y otros frutales, de cabida una tahúlla y dos ochavas, igual a trece áreas, noventa y siete centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa que medida ha resultado tener doscientos metros cuadrados aproximadamente. Linda: Levante, carretera de Pinoso; Mediodía, Los Baños Viejos; Poniente y Norte, con tierras de los herederos de Andrés Ruiz Soler.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 184, libro 19, folio 72, finca número 2.972, inscripción 6.ª.

Dado en Cieza a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez.— La Secretaria.

Número 2640

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Tomás Navarro Martínez, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 213/1995.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2569

#### INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CIEZA

#### EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 95/94, por una falta de amenazas a Agente de la Autoridad, por medio de la presente se notifica al denunciante Haovar Bouazza, con último domicilio conocido en Fortuna, paraje El Castillejo, número 4, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

La Sra. doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas por amenazas a Agente de la Autoridad, seguido por las partes interesadas, de un lado, como denunciante, don Francisco J. Verdú Campillo, don Juan Carrillo Campuzano, don José García Herrero, don Antonio López Menchón y don Haovar Bouazza; y como denunciado, don José Pico Carrillo, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y...

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Pico Carrillo como autor de una falta del artículo 570.2 C.P., a 25.000 pesetas de multa.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciante, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".— El Juez.— La Secretaria.